



Reglamentación Interna para el Procedimiento de presentación de tesis y/o trabajos finales de grado y posgrado en el Repositorio Institucional de la UNCPBA

En el caso de carreras de grado, una vez que se haya concretado la defensa de tesis o de trabajo final el alumno deberá entregar en la Secretaría Académica o en UGED, según corresponda, la versión digital final de su trabajo junto al formulario (por triplicado) de licencia de distribución no exclusiva aprobado por Expte. N° 1-49930/2014 de la UNCPBA.

La Secretaría Académica o la UGED, según corresponda, verificará y de conformidad firmará dicho formulario. Posteriormente: a) entregará una copia al alumno, b) entregará una copia al Repositorio junto con la versión digital del trabajo de tesis o trabajo final y c) conservará una copia en sus archivos.

En el caso de carreras de posgrado, una vez que se haya concretado la defensa de tesis o de trabajo final el alumno deberá entregar en la Secretaría de Investigación y Posgrado la versión digital final de su trabajo junto al formulario (por triplicado) de licencia de distribución no exclusiva aprobado por Expte. N° 1-49930/2014 de la UNCPBA.

La Secretaría de Investigación y Posgrado verificará y de conformidad firmará dicho formulario. Posteriormente: a) entregará una copia al alumno, b) entregará una copia al Repositorio junto con la versión digital del trabajo de tesis o trabajo final y c) conservará una copia en sus archivos.

En ambos casos, para la verificación y conformidad del formulario intervendrán indistintamente las autoridades habilitadas por la FCH, e informadas a la Biblioteca Central, siempre y cuando se hayan cumplido los requisitos pautados para la inclusión de las tesis y trabajos finales en el RIDAA.

Disposiciones generales

La entrega de la versión digital final del trabajo de tesis o trabajo final deberá ser en formato PDF vía correo electrónico u otros soportes digitales a la dependencia que corresponda e indicada más arriba (Secretaría Académica, UGED o Secretaría de Investigación y Posgrado).

El cumplimiento del requisito para incluir la tesis en el RIDAA se verificará en última instancia al momento de iniciar el trámite del título. El mismo será de exclusiva responsabilidad del alumno.

El formulario de licencia de distribución no exclusiva estará disponible en la página web de la FCH -Secretaría de Investigación y Posgrado: Reglamentaciones; Alumnos: Reglamentaciones; Graduación; Humanas Virtual: Reglamentaciones- a fin de que los alumnos puedan acceder al mismo.

La entrega de los formularios debidamente firmados a la Biblioteca Central será con una frecuencia mensual.

El presente procedimiento será aplicado a las tesis y los trabajos finales defendidos a partir de la fecha de aprobación de esta reglamentación por parte del Consejo Académico de la FCH.